



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.269.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Memorando N° 1.389, de fecha 14 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas el giro de la Patente Comercial, del contribuyente Freddy Calle Condori, Rol 209806.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de la actividad comercial** de la Patente Comercial, Rol 209806, del contribuyente "**Freddy Calle Condori**" Rol 20.9806, quedando para todos los efectos como nueva Giro comercial de la siguiente forma: "**Minimarket y Amasandería**".
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO
MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería